ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 219 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 17 de Julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 842-2020-MDI/GIDUR, el derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Directiva: "Lineamientos Técnicos para la Gestión de la Inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2012-MDI/A, se determina que es necesario la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de Marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad; (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 842-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Felix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el requerimiento de Responsable de Proyecto de la **ARQ. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES,** con registro C.A.P. N° 12480, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de Julio del 2020 a la **ARQ. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES,** con registro C.A.P. N° 12480, como Responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, en adición a sus funciones, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y a la Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales, a fin de que tomen conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C.c:
ALCALDÍA
GM
GAF
GAJ
US
GIDUR
URH
SG
INTERESADA